**DECRETO 1133/2021**
**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Unidades adaptadas para personas con discapacidad motriz, auditiva y visual. Vétase la ley 10.396
Del: 01/07/2021; Boletín Oficial: 13/07/2021

Visto: el Expediente Código A1 N° 00226-5-21, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.396, y;
Considerando:
Que, la ley sancionada obliga a la empresa Rioja Bus S.A.U. a contar en su flota con un mínimo obligatorio del 40% de unidades adaptadas para personas con discapacidad motriz, auditiva y visual, reglando, en el contexto de la emergencia declarada mediante Leyes 10.214 y 10.244, aspectos inherentes a la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros, con el objeto -según se manifiesta de modo expreso- de suprimir las barreras físicas existentes en el ámbito del transporte público urbano de pasajeros;
Que, de acuerdo al informe técnico elevado por la Secretaría de Transporte, surge que la empresa Rioja Bus S.A.U., se adecúa a los estándares requeridos por la Ley N° 10.406.
Que, sin perjuicio de lo expuesto, el limitado alcance que se le asigna a dicha ley, al focalizar sus disposiciones en una empresa de transporte en particular, desnaturaliza el fin de protección que se le imprime tanto en su redacción como en su espíritu, al resultar excluida de las obligaciones allí establecidas, cualquier otra empresa que en el futuro pudiere prestar el servicio de transporte en cuestión, no solo en el Departamento Capital, sino también en los restantes Departamentos que conforman el territorio provincial.
Que, por lo expuesto resulta procedente el Veto Total de la Ley N° 10.396.
Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase Totalmente la Ley N° 10.396, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 10 de junio de 2021.
Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C. - Molina, A.E.